Federación de Enseñanza

Education International
Internationale de l'Education
Internacional de la Educación

PROFESORES DE RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA: REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En la reunión mantenida con el Ministerio de Educación y Formación Profesional de forma telemática, en el día de hoy, 24 de febrero, para analizar la situación en la que queda el profesorado de Religión tras la aprobación de la Ley Celaá, USO ha defendido tanto la situación laboral del profesorado, como las condiciones en las que se debe garantizar la impartición de la asignatura.

En relación con la situación laboral, una vez más, hemos vuelto a incidir en garantizar la estabilidad laboral del profesorado, tan en el alambre en los últimos tiempos. También, en línea con lo anterior, garantizar las condiciones económicas del mismo, de forma que no tengamos que acudir permanentemente a los juzgados para hacer efectivas dichas condiciones, tales como los complementos de antigüedad y por formación -sexenios- así como actualizaciones salariales anuales en iguales condiciones que los funcionarios interinos, tal y como marca la Ley.

Para garantizar las condiciones laborales antes descritas, esto pasa por garantizar la impartición de la asignatura de religión en condiciones equiparables al resto de las materias, como recoge los Acuerdos Iglesia-Estado en vigor. Así se lo hemos trasladado al Ministerio a través de una batería de medidas imprescindibles para ello, como: un mínimo de carga lectiva -2 horas por semana-; la impartición de una alternativa (asignatura espejo) en iguales condiciones, en este sentido, desde USO, planteamos que convivan una asignatura confesional con una no confesional; el carácter evaluable de la asignatura de religión; la cobertura de las bajas; las condiciones de acceso al puesto con una correcta baremación con concurso de vacantes; facilitar la ampliación de horario; posibilitar la realización de otras funciones, tales como tutorías, refuerzos, apoyo, biblioteca, acceder a la jubilación en iguales condiciones que funcionarios docentes (con 60 años y 30 de servicio para la Administración del Estado/Autonómica), garantizar la estabilidad laboral, al menos, a partir de cierta edad, como por ejemplo los 55 años, tal y como ya se está haciendo en alguna Comunidad.

Desde el punto de vista jurídico, hemos instado al Ministerio para que, junto con la Conferencia Episcopal, integren el currículo, de tal forma que pueda plantearse un currículo en el que se configure una alternativa confesional que conviva con una no confesional.

Por último, si bien es un escenario que no queremos contemplar, en el caso que se produjera una reducción significativa de horas, desde USO hemos vuelto a insistir, como ya hiciéramos en anteriores convocatorias del Ministerio, que es imprescindible contar con la intervención de los sindicatos más representativos del sector, para lo cual es imprescindible la creación de una Mesa Negociadora constituida por los sindicatos más representativos del sector.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO
C/ Príncipe de Vergara, 13 - 7º 28001 Madrid - Tél.: 91 577 41 13 - Fax: 91 577 29 59 f.ense@feuso.es
www.feuso.es

Por parte del Ministerio, que con carácter previo ya han manifestado que no tienen nada que transmitirnos y que la reunión la han convocado "únicamente" ante la insistencia de las organizaciones sindicales que lo hemos solicitado, nos han contestado que "jamás van a crear una Mesa de Negociación" para abordar la situación de este profesorado, dejando de esta forma claro que, una vez más, se van a "lavar las manos" ante las distintas situaciones controvertidas que puedan darse. También ha insistido en que el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, regulador de la situación jurídica del profesorado no "se va a mover una coma". En definitiva, tanto a estas como a otras cuestiones que hemos planteado tanto USO como el resto de organizaciones presentes en la reunión, han dado como respuesta el inmovilismo del Ministerio, que ha insistido, una y otra vez, que la situación del profesorado de religión es un "status quo" del cual no se van a mover un ápice.

Desde USO consideramos un despropósito la inacción del Ministerio, incapaz siquiera, de poder normalizar aquellas cuestiones sobre las que el Tribunal Supremo ha sentado jurisprudencia y que han dejado de ser controvertidas.

Por último, como "puntilla", han manifestado que no habrá asignatura espejo, de tal forma que el alumno que no elija la asignatura de religión no recibirá ninguna otra materia. Hasta tal punto llevan la asignatura de religión a un callejón sin salida que, desde el propio Ministerio, nos han trasladado que, llegado el momento, cuando se desarrolle la LOMLOE, la posibilidad que en la misma se recoge para crear una asignatura relacionada con el conocimiento de las religiones, ésta sólo podrá ser impartida por los docentes del área de sociales, nunca, según palabras del propio Ministerio, por profesores de religión, los cuales "únicamente" podrán impartir docencia en el conocimiento de la fe.

En definitiva y, en resumen, desde USO lamentamos la actitud del Ministerio, que se ha convertido "en negacionista" de la realidad del profesorado de religión.

Madrid, 24 de febrero de 2021
Federación de Enseñanza de USO